

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza

ORDENANZA

VISTO:

La solicitud recibida en este Honorable Concejo Deliberante por la docente Marcia Peix Chaín, de declarar al ciudadano roqueperense Ricardo Julio Villa, como Ciudadano Ilustre y que es necesario hacerles saber a las generaciones venideras el compromiso de entrega en su trayectoria y destacada conducta deportiva en el futbol; Y.-

CONSIDERANDO:

Que además de la existencia de dicha solicitud, ha sido iniciativa de este Honorable Cuerpo por proyectos presentados en reiteradas oportunidades por Concejales de distintos Bloques, la necesidad de homenajear a Ricardo Julio Villa como se merece. -

Que su trayectoria desde Quilmes, pasando por Atlético de Tucumán, Racing Club, el Tottenham Hotspur de Inglaterra, el Fort Lauderdale Strikers de EEUU, Deportivo Cali de Colombia y cerrando su vida deportiva en Defensa y Justicia en nuestro país marca un camino intachable de su vida deportiva.

Que en el año 1977-1978 jugando en Racing Club fue convocado para integrar la lista de la selección Nacional de futbol.

Que luego de su desempeño en el mundial de 1978 fue convocado por el Tottenham Hotspur donde se convirtió un jugador destacado de por vida para los ingleses, consiguiendo la [FA Cup](#) en 1981, convirtiendo mejor gol en [Wembley](#) en el siglo.-

Que fue Concejel y Presidente de este Honorable Concejo Deliberante, durante el periodo (1993-1995).

Que sería meritorio un reconocimiento para él como deportista, y como roqueperense, llevando nuestra Bandera a las esferas mundiales. -

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárese como Ciudadano Ilustre del Partido de Roque Pérez al vecino Ricardo Julio Villa por su gran trayectoria y destacada conducta deportiva, en el futbol. -

ARTICULO 2º.- Invítese al Ciudadano Ricardo Julio Villa a recibir en el Acto de nuestra Autonomía Municipal, a realizarse el día 24 de junio del corriente, copia de esta Ordenanza. -

ARTÍCULO 3º.- Envíese copia a la docente Marcia Peix Chaín.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez. Registrada bajo el n° 2.331 con fecha 15/06/2022.-